



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 0180 - 2023-MPD/A

San José de Sisa, 09 de junio de 2023

VISTO:

Nota de Coordinación Nro. 0029- 2023-MPD/A de fecha 06 de junio de 2023, emitida por el Alcalde; Informe Nro. 0043-2023-MPD/GM de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal, creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia de gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía;

Que, a través del Decreto Supremo N°366-2021-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2023; asimismo, el artículo 16° del dispositivo legal indicado, señala lo siguiente: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 4° del artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nro. 020-2023-MPD/A de fecha 18 de enero de 2023, se otorga las facultades al Gerente para que realice la función de la Gerencia Municipal en: "Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal";

Que, mediante Informe Nro. 043-2023-MPD/GM de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente Municipal, solicita al Alcalde Provincial de El dorado la designación del responsable de los planes de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

incentivos de acuerdo a lo acordado en la reunión de coordinación efectuada el día 01 de junio de 2023 con todos los Gerentes;

Que, mediante Nota de Coordinación Nro. 0029-2023-MPD/A de fecha 06 de junio de 2023, el Alcalde Provincial de El Dorado, remite la documentación del párrafo precedente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para elaboración de resolución correspondiente;

Que, en vista que no existe ninguna controversia jurídica referente a lo solicitado, y estando en uso de las facultades conferidas en el inciso 6º del Artículo 20º la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al **GERENTE MUNICIPAL ENCARGADO** el señor **JUAN RICARDO PINEDO FLORES** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01095495 como **COORDINADOR DE LOS PLANES DE INCENTIVOS, RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL DORADO**, en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** que, sin perjuicio de la designación realizada en el artículo precedente, todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Dorado deberán, dentro de sus competencias funcionales, coadyuvar al estricto cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la planificación y dotación de recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCOMENDAR** a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Dorado para su conocimiento y cumplimiento estricto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO
Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL